ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4.

SBS-PESAL-001-2018

ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS

AGOSTO 2018

ANÁLISIS DEL SECTOR

ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS.

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4.,** que tendrá por objeto **ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía de San José de Cúcuta requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro el "ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS" para dar asistencia integral y personalizada a los grupos pobres y vulnerables del municipio, proporcionando los servicios: habitacionales, de alimentación, vestuario, recreación, capacitación, atención primaria en salud y cuidados, promoción social, desarrollo de proyectos de vida y productivos. Impactando de forma positiva los determinantes sociales y produciendo una incidencia en el bienestar y calidad de vida del Adulto Mayor.

Se tiene en cuenta el objetivo de la ley 1276 de 2009 que establece *"La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles 1 y 2 de Sisbén, a través de los centros vidas, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida."*

En la Actualidad, el adulto mayor pese a lo inevitable del deterioro de las facultades de la edad, la vejez no se asume necesariamente como sinónimo de enfermedad, debido a que determinados problemas puedan ser superados con la adecuación prevención, tratamientos y aprendizaje, a través de la ejecución de un programa que tenga en cuenta las áreas de salud, recreación, cultura, y artes manuales. **El trabajo** dirigido a estas áreas generan nuevas tendencias y cambios culturales, que han servido para comprobar que se puede trabajar para evitar el deterioro intelectual, siendo lo más importante proporcionar experiencias de aprendizaje a las personas mayores y mantener un entorno tranquilo y estimulante.

En consecuencia los problemas básicos de los adultos mayores se están reorientando y se considera que son más de tipo socioculturales, que exclusivamente físicos, sin negar su importancia en edades más avanzadas.

Por tal razón la nueva distribución ocupacional, permite la diversa distribución y organización del ciclo existencial, tiempo libre y salud, que posibilitan viabilizar la recuperación para la sociedad del caudal de sabiduría y experiencia que representan las generaciones mayores y cuya actividad solamente decae sino se utiliza, ello exige un adecuado y constante ejercicio adaptando las situaciones a las personas.

El interés actual por la vejez en cuanto fenómeno social surge en los países desarrollados en la década de los cincuenta debido a varios factores, como la evolución demográfica y el aumento de la esperanza de vida, la jubilación obligatoria, el predominio de la familia nuclear y el impacto de los procesos de urbanización e industrialización. Igualmente, la vejez se perfila como objetivo científico social cuando determinados grupos de edad empiezan a plantear ciertos problemas sociales. Al igual que otras áreas de interés sociológico, el interés por la vejez nace de la mano del planteamiento de un problema social. Sin embargo, en el caso específico de la vejez, la asociación entre fenómeno social y problema social como única posibilidad sigue vigente hasta nuestros días haciendo que se pierdan "ricas perspectivas analíticas que permitan comprenderlo y explicarlo como el fenómeno social de envergadura que realmente es" (Pérez Ortiz, 1996).

Para el Adulto Mayor, el temor más grande es saber que pueden continuar haciendo actividades lúdico recreativas que fortalezcan su nivel físico y mental, que deben de hacer con la mayoría de su tiempo libre y como sentirse útil así mismo y con los demás; por ello cada uno de los beneficiarios de este proyecto pueden alcanzar la integración, el compartir sus mutuas experiencias con otros de la misma condición, volver a sentir el dinamismo y la adrenalina que exige el enfrentarse a retos, donde siempre habrá un solo ganador, pero al participar ellos sintieron que ganaron todos.

El presente proceso contractual tiene como finalidad entre otros, orientar a los Adultos Mayores a sentirse admitido y capaz de afrontar situaciones varias que optimicen la calidad de vida.

El tema del mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores ha asumido un nuevo papel y centra su atención en un hecho recurrente: los casos de inestabilidad económica de hogares y el exiguo ingreso de las personas mayores en el sostén del hogar, es por eso que el presente programa tiene como estrategia optimizar los niveles de vida, no sólo de las personas adultas mayores sino de la familia.

En armonía con el plan nacional de desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País" con estrategia transversal N° 1054- Movilidad Social, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivos a la Salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, dentro del programa de salud pública y prestación de servicios. Así como el plan de desarrollo Municipal Si se puede progresar 2016 – 2019, con la estrategia, dimensionar social, sector. Atención a grupos vulnerables – promoción social, con el programa Si se puede Progresar con inclusión y bienestar social.

Una vez identificada esta necesidad de atención integral al Adulto Mayor, se ha identificado un acelerado crecimiento de esta población, teniendo implicaciones sociales y económicas expresadas en el desmejoramiento de su calidad de vida, que se expresa en altas tasas de pobreza, dado que ellos se ubican en los niveles 1 y 2 del SISBEN. Teniendo en cuenta lo anterior el Plan de Desarrollo Municipal, busca contribuir al mejoramiento y atención de los diferentes grupos poblacionales en su calidad de vida y así promover la movilización de estos hacia la garantía de una vida más digna, entre estos grupos se encuentra el adulto mayor, que carece de espacios apropiados para su atención, debido a la falta de recursos para el funcionamiento de los centros vida de los adultos mayores. Es por ello que se busca fortalecer los Centros de Bienestar para el Adulto Mayor.

La Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de sus funciones adelantó, una caracterización de los adultos mayores, en situación de vulnerabilidad manifiesta, en especial aquellos que se encuentran en un grado de discapacidad, que le afecte su dignidad de vida, y se convierte en una problemática social, para el Municipio de San José de Cúcuta. Dicha caracterización se adelantó en las 10 comunas que integran El Municipio, arrojando como resultados un promedio de 5.000 adultos mayores con esta problemática social. Es así como el Municipio en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, la cual regula el cobro estampilla Adulto Mayor, nos permite hacer uso del 30% de dichos recursos para el funcionamiento de los centros de bienestar social.

OBJETIVO GENERAL

Dar asistencia integral y personalizada a los grupos pobres y vulnerables del municipio, proporcionando los servicios: habitacionales, de alimentación, vestuario, recreación, capacitación, atención primaria en salud y cuidados, promoción social, desarrollo de proyectos de vida y productivos. Impactando de forma positiva los determinantes sociales y produciendo una incidencia en el bienestar y calidad de vida del Adulto Mayor.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Diseñar un programa periódico de atención integral que permita generar servicios de asistencia social o salud y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

- Promover una mejor organización y utilización de los recursos destinados a la atención integral a través de los centros para la atención de los adultos mayores.

- Diseñar una programación de recreación y deporte que contribuya al desarrollo y mantenimiento de la función física, mental, emocional y que pueden mantener, potencializar y mejorar sus condiciones sociales, respondiendo a las necesidades reales de la población adulta mayor.

- Posibilitar la adecuación y adaptación de los espacios habitacionales, alimentación, vestido y de los espacios sociales para que puedan ser utilizados por los adultos mayores.

- Liderar procesos de formación y capacitación comunitarios, que se ejecuten actividades con y para la tercera edad.

- Establecer mecanismos de interacción institucional que faciliten el estudio de la salud, la enfermedad, el cuidado de la salud y el envejecimiento en las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

- Apoyar y fortalecer el desarrollo de actividades lúdicas y culturales encaminadas a promover la autonomía, gratificación, liderazgo y participación social de las personas adultas mayores.

- Realizar intervenciones de forma integral a la población adulta mayor tales como: atención primaria en salud, como una forma de promoción y prevención con el fin de ayudar a disminuir la presencia de enfermedades y aumentar conocimientos e interés en la salud.

La Alcaldía de San José de Cúcuta busca conceda la oportunidad de llevarse a cabo un Tratamiento Integral a estos adultos con necesidades especiales que permitan rescatar al individuo de la masa impersonal que el ideario colectivo desinteresado o desinformado edifica de las personas habitantes de calle y brindarles oportunidades para que puedan hacer valer todas sus cualidades.

Mediante este proyecto queremos dar a conocer la importancia de ampliar la cobertura de atención integral, para 125 Adultos Mayores en condición de indigencia, vulnerabilidad o debilidad manifiesta debido a la gran demanda en adquirir cupos para el año 2018.

Lamentablemente hoy en día nuestra sociedad y la mayoría de las personas no los aceptan, rechazándolos ya sea por defectos físicos o psicológicos sin importarles que ellos también tengan sentimientos.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) relacionadas con el sector reportan su información a la Cámara de Comercio de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

Clase	Descripción
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

A1. ECONÓMICO

El DANE en el compromiso constante de mejorar sus estadísticas para satisfacer la necesidad de información de los usuarios, y de acuerdo a los estándares internacionales, pone a disposición del público la revisión de las series desestacionalizadas del Producto Interno Bruto - PIB a primer trimestre de 2018; la cual involucra una validación exhaustiva de los procedimientos de aplicación del ajuste estacional con la corrección del efecto calendario, a la realidad del país. Adicionalmente, proporcionará a los usuarios antes de la siguiente publicación trimestral,.

Resultados generales a precios constantes, series encadenadas de volumen con año de referencia 2017.

En el primer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explicó por el crecimiento de actividades financieras y de seguros que registró una variación de 6,1%; y administración pública y defensa que creció 5,9%. En contraste, la actividad que presentó la principal disminución fue construcción con 8,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0,7%. Esta variación se justificó principalmente por el comportamiento de: actividades profesionales, científicas y técnicas que presentó un crecimiento de 5,7%; e información y comunicaciones que aumentó en 4,0%. Por el contrario, explotación de minas y canteras registró una variación negativa de 2,6%.

Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen* del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018Pr - I / 2017Pr - I	2018Pr - I / 2017Pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	-1,3
Explotación de minas y canteras	-3,6	-2,6
Industrias manufactureras	-1,2	1,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,6	-0,9
Construcción	-8,2	-2,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	1,6
Información y comunicaciones	3,1	4,0
Actividades financieras y de seguros	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	2,9	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	5,6	5,7
Administración pública y defensa[5]	5,9	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,0	2,9
Total Valor agregado	2,1	0,7
Total Impuestos - subvenciones	3,3	1,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,2	0,7

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2018, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida aumentó 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explicó por: alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 6,9%; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas en 4,6%; y transporte y almacenamiento en 0,5%.

Para la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, la actividad creció 1,6% comparada con el trimestre inmediatamente anterior, este crecimiento se justificó por las variaciones de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; y alojamiento y servicios de comida las cuales crecieron 2,9% cada una; y 1,2% en transporte y almacenamiento

Tabla 7. Tasas de crecimiento en volumen[1] de comercio al por mayor y al por menor[2] 2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018Pr-I / 2017Pr-I	2018Pr-I / 2017Pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	2,9
Transporte y almacenamiento	0,5	1,2
Alojamiento y servicios de comida	6,9	2,9
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [3]	3,9	1,6

Fuente: DANE. DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas: transporte y almacenamiento: alojamiento y servicios de comida
3 Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre del año 2018, en su serie original, el valor agregado de la actividad aumentó 5,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación es explicada por

el crecimiento de 9,4% en las actividades profesionales, científicas y técnicas, y de 2,9% en las actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, las actividades profesionales, científicas y técnicas aumentaron 5,7%, explicado por un aumento de 9,3% de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y de 1,1% de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, todas comparadas con el trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Tasas de crecimiento en volumen[1] de actividades profesionales, científicas y técnicas[2]
2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018Pr-I / 2017Pr-I	2018Pr-I / 2017Pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,4	9,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	1,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS[2]	6,8	6,7

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2018, el valor agregado de la actividad presentó un crecimiento de 4,0% en su serie original, comparado con el mismo periodo del año 2017. Este comportamiento se explicó por el crecimiento de 5,1% de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios y de 1,3% de las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario varió 2,9%, explicada por una variación de 5,0% de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, mientras que las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores no presentaron variación.

Tabla 13. Tasas de crecimiento en volumen[1] de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[2]
2018Pr – Primer trimestre

Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018Pr-I / 2017Pr-I	2018Pr-I / 2017Pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	5.1	5.0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1.3	0.0
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN[2]	4,0	2,9

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
3 Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Resultados generales a precios constantes, series encadenadas de volumen con año de referencia 2017

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre de 2018, los principales agregados económicos presentaron las siguientes variaciones en su serie original respecto al mismo periodo de 2017: aumentó el gasto de consumo final en 3,2% y disminuyó la formación bruta de capital en 3,9% y las exportaciones en 0,5%. Por su parte, las importaciones disminuyeron en 1,7%

La variación de la serie corregida de efecto estacional y calendario en el primer trimestre de 2018, comparada con el trimestre inmediatamente anterior, se explica por los siguientes comportamientos: el crecimiento de las exportaciones en 3,1% y el gasto de consumo final en 1,4%, mientras que disminuyó la formación bruta de capital en 4,8%. En cuanto a las importaciones, estas aumentaron en 1,3%.

Tabla 14. Tasas de crecimiento en volumen[1] de los componentes del gasto 2018^{Pr} – Primer trimestre

Componente del gasto	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018^{Pr}-I / 2017^{Pr}-I	2018^{Pr}-I / 2017^{Pr}-IV
Importaciones	-1,7	1,3
Gasto de Consumo Final[2]	3,2	1,4
Formación Bruta de capital[3]	-3,9	-4,8
Exportaciones	-0,5	3,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2,2	0,7

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.
3 La Formación bruta de capital incluye la variación de existencias, la formación bruta de capital fijo y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Componentes del gasto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2017

En el primer trimestre de 2018, el gasto de consumo final registró una variación de 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo del año 2017. Esta variación se explica por el crecimiento del gasto de consumo final del gobierno general en 6,7% y del gasto de consumo final individual de los hogares y las Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares en 2,5%.
En su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, aumentó 1,4% comparado con el trimestre inmediatamente anterior. Este crecimiento está explicado por las variaciones del gasto de consumo final del gobierno general en 3,7% y del gasto de consumo final individual de los hogares y las Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares en 0,6%.

Tabla 15. Tasas de crecimiento en volumen[1] del gasto de consumo final 2018[Pr] – Primer trimestre

Componente de la demanda	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018[Pr]-I / 2017[Pr]-I	2018[Pr]-I / 2017[Pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2]	2,5	0,6
Gasto de consumo final del gobierno general	6,7	3,7
GASTO DE CONSUMO FINAL	3,2	1,4

Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
2 Gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
Nota: Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Formación Bruta de Capital

En el primer trimestre de 2018, la formación bruta de capital disminuyó 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo del año 2017. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la serie corregida de efecto estacional y calendario bajó 4,8% comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Tasas de crecimiento en volumen[1] de la formacion bruta de capital 2018[Pr] – Primer trimestre

Componente de la demanda	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2018[Pr]-I / 2017[Pr]-I	2018[Pr]-I / 2017[Pr]-IV
Formación bruta de capital	-3,9	-4,8

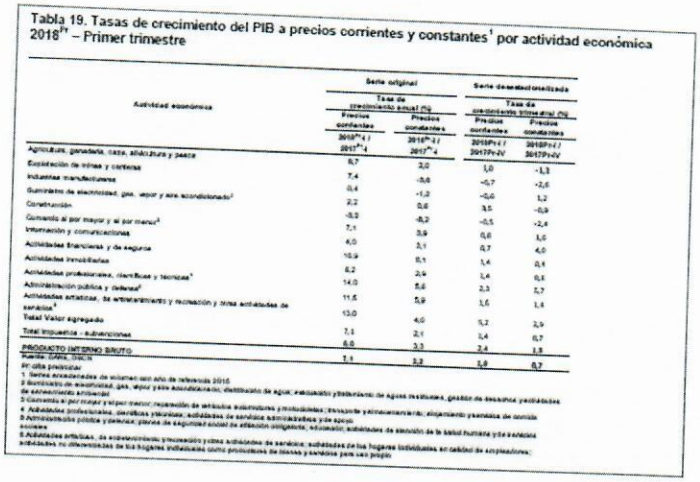
Fuente: DANE, DSCN
Pr: cifra preliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Nota: La Formación bruta de capital incluye la variación de existencias, la formación bruta de capital fijo y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2018, el PIB desde el enfoque de la producción aumentó 7,1% a precios corrientes en su serie original frente al mismo trimestre de 2017; en volumen aumentó 2,2%. En este periodo, la actividad que presentó el mayor crecimiento fue actividades financieras y de seguros con 18,9%; y la actividad con el menor crecimiento fue construcción con una variación negativa de 3,3%.

A precios corrientes, el PIB en su serie corregida del efecto estacional y calendario, varió 1,9% comparado con el trimestre inmediatamente anterior; en volumen varió 0,7%. La actividad que presentó el mayor crecimiento fue actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios con 5,2%; y la actividad con el menor crecimiento fue explotación de minas y canteras al presentar una variación negativa de 0,7%.

Tabla 19. Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes y constantes[1] por actividad económica 2018[Pr] – Primer trimestre



A2. TÉCNICO

La Alcaldía de San José de Cúcuta requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro el "ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS" para dar asistencia integral y personalizada a los grupos pobres y vulnerables del municipio, proporcionando los servicios: habitacionales, de alimentación, vestuario, recreación, capacitación, atención primaria en salud y cuidados, promoción social, desarrollo de proyectos de vida y productivos. Impactando de forma positiva los determinantes sociales y produciendo una incidencia en el bienestar y calidad de vida del Adulto Mayor.

En desarrollo del objeto del contrato, la entidad sin ánimo de lucro se comprometerá a ejecutar el proyecto realizando las siguientes actividades brindando atención integral, se intervendrán 125 Adultos Mayores en situación de indigencia y vulnerabilidad del municipio de Cúcuta.

FOCALIZACION POBLACIONAL

La Secretaría de Bienestar Social ha caracterizado a más de 300 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, no obstante se brindará atención a 125, que requieren atención integral.

SERVICIOS REQUERIDOS

1. HABITACIONAL: Ofrecer las condiciones mínimas esenciales que garanticen un entorno físico adecuado, limpio, solario, iluminado, ventilado, seguro y con la dotación necesaria para la estadía y alojamiento del adulto mayor.

2. ALIMENTACION: Brindar la preparación, cocción y distribución de raciones de alimentos diarias (desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios) con cumplimiento de las normas de manipulación de alimentos, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades. Para ello cuenta con los espacios de: recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, una cocina acondicionada y dotada con los utensilios necesarios para dar servicio adecuado a 125 adultos mayores.

3. VESTIDO: Se proporcionará el vestuario y calzado para 125 adultos mayores (2 vestido de diario, 1 sudadera, 1 pijama, 1 calzado de diario, 1 calzado deportivo, 1 pantuflas) totalmente.

4. ASEO E HIGIENE: Proporcionar los útiles de aseo necesarios que requieran 125 adultos mayores, como son: jabón de baño, papel higiénico, toallas higiénicas, pañales, máquina de afeitar, cepillo de dientes, crema dental, champú, desodorante, copitos de algodón, toalla de algodón.

5. EDUCACION Y PROMOCION PARA LA SALUD: Con el fin de disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades, se hará la valoración integral y plan personalizado a los 125 adultos mayores, en: atención y corrección, de los factores de riesgos visuales y bucales en la población requerida, brindar atención médica primaria, se desarrollarán talleres, charlas, videos educativos sobre hábitos de vida saludable, higiene, enfermedades, causas y consecuencias de las mismas, capacitación sobre las diferentes barreras físicas (ergonómicas, iluminación, posturas, tiempo de exposición, intensidad lumínica), Orientar a la población intervenida de la forma más ágil y rápida para dar solución a sus problemas y alteraciones de la salud, explicando y direccionando hacia los niveles de atención.

6. PROMOCION SOCIAL Y CALIDAD: Desarrollar los procedimientos administrativos necesarios para garantizar a los 125 adultos mayores: la organización, registro, valoración integral de ingreso, que establezca su condición física, cognitiva, psicológica y social. Identificación, de preferencias, intereses, capacidades, e historia de vida de cada una de las personas adultas mayores. Desarrollo de actividades y talleres de estimulación cognitiva, interacciones sociales, lúdicas, recreativas, culturales, físicas y productivas, cada uno de los espacios mantienen una proporción adecuada al número de usuarios, cuenta con diferentes zonas de esparcimiento, como son salas de juego, salones de manualidades y de actividades lúdicas, zonas de estancia que las complementan. Estimular la independencia psíquica y funcional de los adultos mayores, mediante la formación y cuidado del talento humano del centro mediante la aplicación de procedimientos de evaluación y monitoreo continuo de la calidad de vida de cada persona adulta mayor usuaria.

7. ADMINISTRACION Y TALENTO HUMANO: Disponer del equipamiento y talento humano necesario que garanticen a los 125 adultos mayores: equipos, muebles, insumos, menaje y elementos que faciliten: la movilidad, condiciones de seguridad, el trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdicas, recreativas,

culturales, físicas y productivas, que permitan desarrollar los planes estratégicos personalizados de atención integral centrado en los procesos misionales. contar con procesos misionales y visiónales que permita definir las principales líneas de desarrollo estratégico. Talento humano mínimo requerido: un Director, un abogado, una secretaria, un técnico de mantenimiento de infraestructura y equipos, dos generadoras de aseo, dos guardas de seguridad, un gerontólogo, una enfermera jefa, cuatro auxiliares de enfermería, un fisioterapeuta, un psicólogo, un odontólogo, un optómetra, un responsable de menús, dos manipuladores de alimentos, un responsable de actividades físicas y productivas, un responsable de actividades recreativas y culturales, un responsable de estimulación cognitiva e interacción social. Para garantizar la atención integral y cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo interdisciplinario e intervenciones de las áreas física, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	DISPONIBILIDAD
	SERVICIO HABITACIONAL			
1	AREA HABITACION	3	M2	1.00
	CAMA	1	U.	1.00
	JUEGO DE SABANAS	2	U.	1.00
	COLCHON	1	U.	1.00
	ALMOHADA	1	U.	1.00
	COSTO INDIRECTO	1	U.	1.00
	TOTAL HABITACIONAL			
	SERVICIO ALIMENTACION			
2	DESAYUNO	1	U.	1.00
	ALMUERZO	1	U.	1.00
	CENA	1	U.	1.00
	REFRIGERIOS	2	U.	1.00
	COSTO INDIRECTO	1	U.	1.00
	TOTAL ALIMENTACION			
	SERVICIO DE VESTIDO			
3	VESTIDO DE DIARIO	2	U.	1.00
	TRAJE DEPORTIVO (SUDADERA)	1	U.	1.00
	PIJAMA	1	U.	1.00
	CALZADO DIARIO	1	U.	1.00
	CALZADO DEPORTIVO	1	U.	1.00
	PANTUFLAS	1	U.	1.00
	COSTO INDIRECTO	1	U.	1.00
	TOTAL VESTIDO			
	SERVICIO DE ASEO E HIGIENE			
4	TOALLAS DE ALGODÓN	2	U.	1,00
	JABON DE BAÑO (125g)	500	gr.	1,00
	PAPEL HIGIENICO	180	mts	1,00
	PAÑALES	48	U.	1,00
	MAQUINAS DE AFEITAR	4	U.	1,00
	CREMA DENTAL (50g)	200	gr.	1,00
	CEPILLO DE DIENTES	2	U.	1,00
	CHAMPU	1600	ml.	1,00
	DESODORANTE (40g)	2	U	1,00
	COPITOS DE ALGODÓN	1	U.	1,00
	COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
	TOTAL VESTIDO			
	EDUCACION Y PROMOCION PARA LA SALUD			
5	VALORACION INTEGRAL	4	U.	0,25
	ATENCION MEDICA PRIMARIA	4	U.	0,25
	CORRECCION DE LOS FACTORES DE RIESGOS VISUALES	2	U.	0,25
	CORRECCION DE LOS FACTORES DE RIESGOS BUCALES	2	U.	0,25
	TALLERES, CHARLAS, VIDEOS EDUCATIVOS,CAPACITACIONES	8	U.	0,50
	COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
	TOTAL EDUCACION Y PROMOCION			

6	PROMOCION SOCIAL Y CALIDAD			
	REGISTRO E HISTORIA DE VIDA	1	U.	1,00
	VALORACION COGNITIVA, PSICOLOGICA Y SOCIAL	1	U.	1,00
	TALLERES DE ESTIMULACION COGNITIVA, INTERACCION SOCIAL	8	U.	0,50
	ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS Y CULTURALES	40	U.	0,75
	ACTIVIDADES FISICAS, PRODUCTIVAS, MANUALIDADES	40	U.	0,75
	EVALUACION Y MONITOREO CONTINUO CALIDAD DE VIDAD	4	U	1,00
	COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
	TOTAL PROMOCION SOCIAL			
	ADMINISTRACION Y TALENTO HUMANO			
	DIRECTOR DEL PROYECTO	1	U	1,00
	SECRETARIA DEL PROYECTO	1	U	1,00
	TECNICO DE MANTENIMIENTO	1	U	1,00
	ENFERMERA JEFE	2	U	0,50
	AUXILIARES DE ENFERMERIA	4	U	1,00
	FISIOTERAPEUTA	1	U	0,50
	VIGILANTE	2	U	1,00
	COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
	TOTAL ADMINISTRACION Y TALENTO HUMANO			

Los ítems que conforman este proceso y demás especificaciones objeto de la presente deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la oficina de Planeación de la Alcaldía de San José de Cúcuta , y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión.

Los anteriores valores deberán incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, siendo estas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se requieren en este proceso que deberán ser cumplidas.

A3. REGULATORIO

El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y

de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en

tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Sí se puede progresar para todos se establece como prioridad.

Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares con programas sociales.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que cuentan con la experiencia e idoneidad administrativa y técnica para ejecutar el objeto del proyecto, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio y verificación de la información a través del RUES – Registro Único Empresarial, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas al servicio social, dentro de las que se encuentran:

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACION ADULTO MAYOR GERONTES	807006011 - 6
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DESAMPARADO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS GRACIAS TORCOROMA	15242053

RAZON SOCIAL	NIT
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372 &
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691
FUNDACION GESTION SOCIAL FUGES	900217141 - 8
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LIDERAZGO PARTICIPATIVO DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, LA MUJER EL ADULTO MAYOR Y COMUNITARIO "CORDELIPAR"	900.217.141-8
FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL EL ARTE Y EL DEPORTE "FUNDESPROM"	900.781.755-7
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y RURAL - CORDESCOR,	900754671-2

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4,** que tendrá por objeto **ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHO,** se deben realizar las siguientes etapas:.

Plazo de ejecución del Contrato: El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato El lugar de ejecución, será el área Metropolitana de San José de Cúcuta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del contrato. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. d) Entregar a la ALCALDÍA o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos de LA ALCALDÍA el cual será requisito para cada uno de los desembolso. e) Los dineros aportados por LA ALCALDÍA son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad f) Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por LA ALCALDÍA, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor de LA ALCALDÍA. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m).y, las demás que sean asignadas por la Alcaldia para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. 3- 4- Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por LA ALCALDÍA, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 5. Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS" 6. Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. 7. Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de

Gobierno; 8. Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; 9. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; 10. Constituir a favor de LA ALCALDÍA una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. 11. Las demás que se han asignadas por la Alcaldía para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

La Alcaldía procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CD-060-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCINO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009	**Santander** : Encino	$9.508.052.000,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
4621-2017	Régimen Especial	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS,SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES,CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$4.178.747.248,00
DAJ - SASI 010 DE 2016	Subasta	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN RED DE 2 CENTROS VIDA MUNICIPIO DE ARMENIA	**Quindío** : Armenia	$3.899.138.820,00
DAJ-LP-005 del 2018	Licitación Pública	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN RED DE DOS (2) CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".	**Quindío** : Armenia	$2.425.304.024,00
6306-2017	Régimen Especial	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS,SOCIALES, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES,CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL O ASOCIADA A LA FALTA DE UN ESPACIO HABITACIONAL DIGNO, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$1.792.494.912,00
DAJ-LP-007 del 2018	Licitación Pública	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EN RED DE DOS (2) CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".	**Quindío** : Armenia	$1.579.478.524,00
OCA-LP-013-2018	Licitación Pública	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACIAS	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	**Meta** : Acacías	$1.460.037.439,00
CDMN-MNUN-113-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LA	**Casanare** : Nunchía	$726.838.210,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
			ASISTENCIA Y ATENCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.		
LIC 001 DE 2018	Licitación Pública	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	**Boyacá** : Puerto Boyacá	$662.173.066,00
CONV-014-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL HOGAR GERIATRICO MARIO NADER JECHEM DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN.	**Córdoba** : Sahagún	$469.444.224,00
CAC-006-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO CON LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD DE LA DIVINA PROVIDENCIA, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$414.332.800,00
LICITACION 003-2018	Licitación Pública	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBATÉ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.	**Cundinamarca** : Sibaté	$381.289.984,00
082-A	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO ANCIANO MUNICIPAL, A LA FUNDACIÓN CENTRO VIDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SUAITA ¿ SANTANDER, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DE 2009	**Santander** : Suaita	$362.585.632,00
002 - 2018	Licitación Pública	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE ATENCION INTEGRALMENTE A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVA	**Tolima** : Flandes	$360.424.000,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
LP-002 DE 2018	Licitación Pública	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORTEGA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.	**Tolima** : Ortega	$350.650.000,00
LICITACION 002-2017	Licitación Pública	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBATÉ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ	**Cundinamarca** : Sibaté	$345.271.392,00
CONVENIO ESAL 001-2018	Régimen Especial	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CONVENIO PARA ATENCION INTEGRAL A 40 ADULTO MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD; EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL EN UN CBA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**Antioquia** : Santafé de Antioquia	$343.200.000,00
Convenio 002-2018	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACARAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER Y EL CENTRO VIDA "SAN ANTONIO DE PADUA" PARA LA ATENCION INTEGRAL DE SETENTA Y SIETE (77) ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	**Santander** : Macaravita	$326.048.800,00
CONV-085-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN CENTRO VIDA PARA ADULTOS MAYORES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES Y EN ESTADO DE ABANDONO Y EN ALTA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	**Amazonas** : Puerto Nariño	$320.000.000,00
CM 001 DE 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL ASILO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES	**Boyacá** : Miraflores	$308.078.080,00
C19-006-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL GRUPO DE POBLACIÓN VULNERABLE CONFORMADO POR 26 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**Cauca** : Timbío	$298.650.000,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CON-060-2016	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A 162 ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CON RELACION A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION Y OCIO PRODUCTIVO ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER AÑO 2016	**Santander** : Rionegro	$276.654.848,00
SDI - 1800-001-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGA	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA EN LAS DISTINTAS EDIFICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	**Valle del Cauca**: Guadalajara de Buga	$253.000.000,00
CONV-006-2016	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURITI	¿AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CURITI BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009¿.	**Santander** : Curití	$233.397.872,00
C- 002	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA FE Y SERVICIO ONG PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009-	**Santander** : La Belleza	$223.000.000,00
051-2016	Régimen Especial	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS NASA CHA CHA PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PAE, COMO UNA ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR, FOMENTADO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO LA CAPACIDAD DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO/DESAYUNO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRÍCULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS	**Cauca** : Paez/Belalcazar	$213.045.696,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
			EDUCATIVOS SELECCIONADOS BAJO LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y ESTÁNDARES FIJADOS PARA EL PROGRAMA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
CONVENIO No 05-028-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR ¿ BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/0 ABANDONO, DEL CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR.	**Bolívar** : Santa Rosa del Sur	$210.356.992,00
0235-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ.	**Casanare** : Maní	$191.833.568,00
CONVENIO 091-2016	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER SEGÚN LINEAMIENTOS LEY 1276 DE 2009	**Santander** : Sucre	$188.616.240,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
2016-231	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	RAMA JUDICIAL	Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Carrera 50 Nº 51-23 del Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia con un área total de 3050 metros cuadrados, con matricula inmobiliaria Nº 01N-5278191, 01N-5278192, 01N-5278193, 01N-5278194, 01N-5278195 y 01N-48623 Para el funcionamiento de los juzgados 1, 2 y 3 de Ejecución Civil Circuito, Oficina de Apoyo Juzgados de Ejecución Civil Circuito, una (1) Sala de Audiencias para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito, Juzgados 18, 19, 20, 21 y 22 Civiles del Circuito, Juzgado 6 Civil Circuito Piloto de Oralidad, tres (3) salas de audiencias para los Juzgados Civiles del Circuito, y el archivo de todos estos despachos, creados mediante acuerdo N° PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 modificado por el acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y de los que posteriormente llegaren a ordenarse mediante certificación expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, atendiendo a la necesidad que surja sobre la destinación espacios para el funcionamiento de los diferentes despachos judiciales que deban ser reubicados en este bien inmueble, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad en general y así evitar traslados de un despacho a otro que tengan la misma especialidad	**Antioquia** : Medellín	$184.426.624,00
CON-181-2016	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A 190 ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD CON RELACION A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION Y OCIO PRODUCTIVO ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDAD EL MUNICIPIO DE RIOENGRO, SANTANDER	**Santander** : Rionegro	$178.723.520,00
58/2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL APOYO JURÍDICO REQUERIDO PARA IMPULSAR LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS QUE SE ADELANTEN DENTRO DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DEL IGAC.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$175.174.400,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 023 de 2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	ANUAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER	**Santander** : Puerto Parra	$169.419.960,00
CD-CI-001-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" y el Municipio de Sonsón-Antioquia para la transferencia de recursos que garanticen la atención integral a las personas mayores de 60 años del Municipio de Sonsón	**Antioquia** : Sonsón	$165.000.000,00
79	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAITA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO ANCIANO MUNICIPALCONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DE 2009 A LA FUNDACION CENTRO VIDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER	**Santander** : Suaita	$151.165.207,00
CV-002-2017	Régimen Especial	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	FORTALECIMIENTO DE ASISTENCIA Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR D EVERDUM	**Caldas** : Chinchiná	$148.500.000,00
C19-002-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL GRUPO DE POBLACIÓN VULNERABLE CONFORMADO POR LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR VILLA CAROLINA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUC	**Cauca** : Timbío	$147.000.000,00
MG-CA-003-2016	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER	**Santander** : Guadalupe	$142.534.000,00
287-2015	Contratación Directa (Ley	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DE LOS SENSORES REMOTOS CON BAJA COMPLEJIDAD GEOMORFOLÓGICA Y/O	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$138.058.500,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	1150 de 2007)		COBERTURAS DE LA TIERRA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA		
817/2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR MODELOS DIGITALES DEL TERRENO A PARTIR DE CARTOGRAFÍA BÁSICA A ESCALA 1:25.000 Y OTROS INSUMOS	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$134.346.670,00
2016-PSA-MC-02	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	SUMINISTRO DE VIVERES PARA ATENDER LA NECESIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO VICHADA	**Vichada** : Puerto Carreño	$126.098.012,00
CVCOOP003-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO	¿AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO ¿ SANTANDER BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009¿.	**Santander** : El Guacamayo	$120.690.000,00
CON-255-2016	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A 190 ADULTOS MAYORES, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD,CON RELACION A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION Y OCIO PRODUCTIVO ATENDIDOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	**Santander** : Rionegro	$118.742.376,00
CD-C032201 6	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHACHAGUI	CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHACHAGUI Y EL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E.S.E PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA ATENCION INTEGRAL A POBLACION MATERNO INFANTIL EN EL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E.S.E	**Nariño** : Chachagüí	$114.000.000,00
CD-203-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO SAN LUIS TOLIMA Y LA CORPORACIÓN PIEL DE COLORES CON EL FIN DE FORTALER LA ATENCIÓN INTEGRAL	**Tolima** : San Luis	$106.800.000,00

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
			PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO.		
044-16	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO VIDA JOSE ANAYA ORTIZ PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS QUE BUSQUEN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN ¿ MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, MEDIANTE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, NUTRICION, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, ENTRE OTRAS EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - SANTANDER	**Santander** : Molagavita	$104.851.000,00
CONV-AS-002-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS 50 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MOGOTES Y/O QUE SEGÚN ESTUDIOS SOCIO ECONOMICOS SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO.	**Santander** : Mogotes	$104.551.205,00
CAC-005-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, A TRAVÉS DE LA SUBMODALIDAD CASA HOGAR, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$103.775.760,00
110-16-01-07	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRADERA	CONVENIO DE INTERES PUBLICO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	**Valle del Cauca**: Pradera	$102.575.893,00
MCS-055-2018	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONFINES	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR AL CENTRO DE BIENESTAR "FUNDACIÓN SAN CAYETANO MANUELA BELTRÁN", EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 Y ACUERDO MUNICIPAL N° 043 DE 2009".	**Santander** : Confines	$48.524.561,88

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PCCA-006-2018	Régimen Especial	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	AUNAR ESFUERZOS EN PRO DE APOYAR LA OPERATIVIZACIÓN DE LOS CENTRO VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A 63 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ORIENTADO A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - SANTANDER	Santander : San Miguel	$18.440.562,94

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de Alcaldía de San José de Cúcuta, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Con el Objeto de dar cumplimiento a la guía de la contratación con Entidades Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente –G-GESAL-2, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a Diciembre de 2107.

2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2016 , se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia 2016 expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2017}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2017}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2017}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2017}}$

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio de asociación, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

LA ALCALDÍA, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABI	Categoría	Impacto	Valoración

	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO A CONTRATAR: ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATA / **PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATA / **IMPACTO**	**1**	**2**	**1**	**2**

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO A CONTRATAR: ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS					
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, , LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de

riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

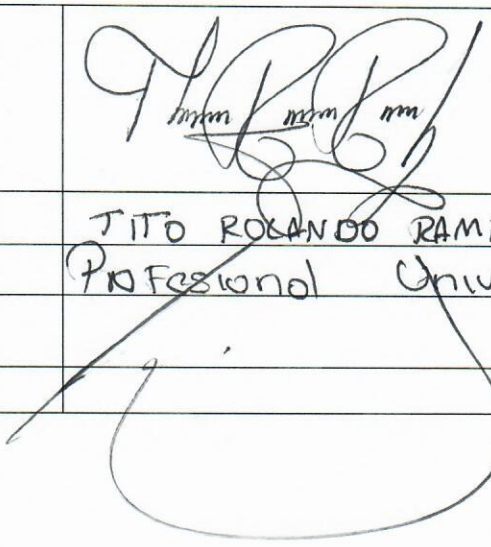
RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Alcaldía de San José de Cúcuta**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V

RIESGO	DETALLE
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso que tendrá por objeto: **ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal

FIRMA:	
NOMBRE:	JITO ROLANDO RAMIREZ VENEGAS
CARGO:	Profesional Universitario
Revisó:	

Proyectó	